

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1912.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
29-12-923	71,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,25 y 30	29-12-923	570,00	Banco de España.....	500		569,00
29-12-923	71,40	» E, de 25.000 » »	71,20 y 25	2-12-923	243,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		
29-12-923	71,50	» D, de 12.500 » »	71,25 y 30	27-12-923	371,00	Banco Hipotecario de España...	500		
29-12-923	71,50	» C, de 5.000 » »	71,30,25 y 30	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250		
29-12-923	71,50	» B, de 2.500 » »	71,30,25 y 30	14-12-923	170,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00	
29-12-923	71,50	» A, de 500 » »	71,30	28-12-923	150,00	Banco Español de Crédito.....	250		
29-12-923	71,25	» G, de 100 » »	71,00	28-12-923	342,00	Unión Española de Explosivos...	100		
29-12-923	71,25	» H, de 200 » »	71,00	29-12-923	82,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes...	500		
28-12-923	71,40	En diferentes series.....	71,30	20-12-923	30,00	carera España...} Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		18-12-923	114,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
20-12-923	85,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,80	28-12-923	303,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		plaz.
28-12-923	85,85	» E, de 12.000 » »		27-12-923	303,00	Idem Norte de España.....	475		id.
27-12-923	87,00	» D, de 6.000 » »		20-12-923	120,00	B. ^o Español del Río de la Plata.	100 pces os		id.
28-12-923	87,10	» C, de 4.000 » »	87,00	20-12-923	364,00	OBLIGACIONES			
28-12-923	87,10	» B, de 2.000 » »	87,00	20-12-923	88,75	Bonos del Banco de España.....	500		
20-12-923	87,25	» A, de 1.000 » »	87,30	29-12-923	98,65	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	89,00
27-12-923	87,10	» G, de 100 » »		29-12-923	110,50	Idem id. id.....	500	5	98,00 y 65
27-12-923	87,10	» H, de 200 » »		21-12-923	75,50	Idem id. id.....	500	6	110,45
12-12-923	86,60	En diferentes series.....		27-12-923	91,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		13-12-923	78,50	{ Serie A.	500	5	
18-12-923	88,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	87,75	18-10-923	69,50	F. C. M. Z. A., Va- } » B.	500	4 1/2	87,25 y 30
18-12-923	88,50	» D, de 12.500 » »	88,00	26-4-923	64,00	Madrid a Ariza..... } » C.	500	4	
26-12-923	88,00	» C, de 5.000 » »		30-10-923	60,80	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500	3	
21-12-923	88,50	» B, de 2.500 » »		18-5-921	53,00	na. Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3	
28-12-923	88,00	» A, de 500 » »	88,00	18-11-920	52,00	Enero de 1905..... } 3. ^a serie.	500	3	
28-12-923	88,00	En diferentes series.....		20-1-923	59,50	Idem id. id..... } 4. ^a serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				{ 5. ^a serie.	500		
28-12-923	94,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,20			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-12-923	94,40	» E, de 25.000 » »	94,30	20-12-923	87,50	Obligaciones	500		87,50
28-12-923	94,30	» D, de 12.500 » »	94,30	17-12-923	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
29-12-923	94,20	» C, de 5.000 » »	94,30	20-12-923	88,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,50
29-12-923	94,20	» B, de 2.500 » »	94,30	28-12-923	88,00	Idem id. 1918.....	500		
29-12-923	94,25	» A, de 500 » »	94,30	28-4-923	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
26-12-923	94,50	En diferentes series.....							
		5 POR 100 AMORTIZABLE				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
		EMISIÓN DE 1917		4 por 100 perpetuo al contado.....	329,900				PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a
26-12-923	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin corriente.....	»				30,65 pesetas por 100 francos.—50.000 a 30,70.
26-12-923	94,00	» E, de 25.000 » »		Idem fin próximo.....	»				25.000 a 30,75.
27-12-923	94,00	» D, de 12.500 » »		4 por 100 amortizable.....	38,500				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a
29-12-923	94,10	» C, de 5.000 » »	94,00	5 por 100 amortizable.....	64,500				33,53 pesetas una.—1.000 a 33,52.
29-12-923	94,05	» B, de 2.500 » »	94,00	Acciones del Banco de España.....	4,500				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars
29-12-923	94,05	» A, de 500 » »	94,00	Idem del Banco Hipotecario.....	»				a 7,725 uno.
27-12-923	94,00	En diferentes series.....		Idem de la Arrendataría de Tabacos...	»				ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 33,40
				Azucarera.—Preferentes	»				pesetas por 100 liras.
				Idem.—Ordinarias	»				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	208,000				
				Idem id. al 6 %.....	6,000				

Gaceta de Madrid.—Núm. 1 1 Enero 1924 Anexo núm. 1.—Página 3

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

A fin de dar cumplimiento al artículo 3.º de la Instrucción aprobada por Real orden de 4 de Octubre de 1922, se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a la oposición libre, que el día 4 del próximo mes de Enero, a las cinco de la tarde, se celebrará el sorteo público de los mismos en el local que ocupa la Intervención general de la Administración del Estado, siendo el número que obtengan el que determinará el orden con que han de actuar en todos los ejercicios, cuyo comienzo se anunciará oportunamente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1923.—
El Secretario, Francisco Méndez Aspe.

SUBASTAS

GUERRA

Bases para el concurso de elección de un modelo de carro-cuba con atalaje para los Cuerpos montados.

Se abre un concurso entre las casas constructoras nacionales para la adquisición de un modelo de carro-cuba, con su atalaje, para los Cuerpos montados, con sujeción a las bases y condiciones que se expresan a continuación:

1.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, y se sujetarán al modelo que a continuación de estas bases se publica, pudiendo cada casa presentar una o varias proposiciones, correspondientes cada una a un modelo distinto y siempre que se ajusten a las condiciones señaladas en estas bases.

2.ª A cada proposición deberá unirse una Memoria descriptiva del modelo presentado, planos de conjunto y de detalle, acotados para que se puedan estudiar detenidamente en todos sus elementos; el último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en sus sucursales la suma de 1.000 pesetas en concepto de fianza, garantía que podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes próximo anterior, a menos que sean de aquéllos que, con arreglo a las leyes, deban ser admitidos por su valor nominal. Dicho depósito se constituirá a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, y servirá solamente para la proposición a la cual vaya unida.

3.ª Al presentar las proposiciones se sobreentiende que las casas aceptan cuantas condiciones se fijan en estas bases y anexo.

4.ª Serán de cuenta de las casas constructoras los gastos de transporte del modelo...

Parque de Artillería de Madrid, así como los jornales, comisiones y dietas que las pruebas originasen al personal propio de las casas que acudan al concurso. Será asimismo de cuenta de las casas las reparaciones de los defectos que ocurran en el período de experimentación.

5.ª Todas las primeras materias empleadas en la fabricación serán de origen nacional, salvo aquellas que figuren en la relación que la Comisión protectora de la producción nacional publica anualmente.

6.ª Las casas constructoras entregarán los modelos que presenten contra recibo, que se le entregará por la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, antes de las veinticuatro horas del día 15 de Febrero de 1924.

7.ª Presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, dirigidos al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, antes de las 16.30 horas del día 16 del citado mes de Febrero, en el despacho oficial de dicho excelentísimo Sr. General Presidente.

8.ª A las diez y seis del día 16 del expresado mes de Febrero se constituirá en el local destinado a la presentación de proposiciones, un Tribunal compuesto del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Municiónamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña; del Jefe de Intervención militar, Vocal de la Junta y del Comandante Secretario de la misma, el que dedicará la primera media hora a recibir pliegos de proposiciones y a numerarlos, según su orden de presentación.

9.ª Los autores de las proposiciones que concurren al acto deberán exhibir su cédula personal, el recibo de haber entregado el modelo y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

10. El acto del concurso dará principio por la lectura de la Real orden que lo dispone y de las presentes bases; verificada esta lectura, y antes de abrirse los pliegos, que lo serán por su orden de numeración, podrán los autores o sus apoderados exponer las dudas que se les ofrezcan, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género que interrumpen el acto.

11. Leído el último pliego, el Secretario levantará acta circunstanciada de lo ocurrido, que firmará el Tribunal, quedando proposiciones y modelos a cargo de la Junta de Municiónamiento para proceder al estudio de unas y otros.

12. Estudiados y experimentados los modelos por la Junta de Municiónamiento, propondrá a la Superioridad el que ofrezca mejor resultado, y aprobada esta propuesta, se hará la adjudicación a la casa que lo haya presentado. La Administración abonará por el modelo elegido la cantidad de 15.000 pesetas, con lo cual bastará para que quede de su propiedad la patente del mismo, teniendo, por tanto, derecho a introducir en él cuantas modificaciones estime pertinentes, a fabricarlos en sus establecimientos del Estado o a adquirir los que necesite en

las condiciones que juzgue convenientes.

13. Las casas cuyos modelos sean desechados no tendrán derecho a indemnización alguna por parte de la Administración del Estado, y el transporte de aquéllos, hasta sus talleres respectivos, será de cuenta de las mismas.

14. Los depósitos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas, se devolverán a los interesados una vez recaída resolución sobre el modelo elegido, firmando entonces éstos el "Retiré" de los mismos al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente del concurso.

15. Se reserva la Administración el derecho a desechar todas las proposiciones, si no hubiera ningún modelo capaz de convenirle.

16. Aprobada la adjudicación por la Superioridad, se efectuará el pago por la Caja de la Junta de Municiónamiento, y será percibido por el proponente favorecido con ella o por su representante, con poder legal en forma, descontándose el 1,20 por 100 sobre pagos del Estado.

17. Todo cuanto no aparezca consignado en estas bases se regirá por las prescripciones de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, del Reglamento de Contratación para el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1902, y, en último extremo, por las reglas del derecho común.

Condiciones técnico-facultativas.

El carro-cuba para los Cuerpos montados estará constituido por un carro de dos ruedas y susceptible de ser arrastrado por dos caballos, pudiendo también ser enganchado a un avantre.

Las ruedas serán del tipo reglamentario del material de Artillería. La capacidad mínima será de 500 litros.

Tendrá filtro y bomba del modelo que juzguen más prácticos sus constructores.

La organización para el transporte, tanto de las partes constitutivas, como de los accesorios, queda al arbitrio de los constructores, sin más limitación que podrá ser arrastrado el carro por dos caballos.

Se evitarán al exterior piezas bruñidas o brillantes.

(Todos los materiales empleados serán de perfiles y espesores corrientes en el comercio nacional, dejándolos sin pintura de ninguna clase para que puedan ser examinados sin dificultad.

ANEXO

Programa de pruebas.

Serán simultáneas para todos los modelos presentados, se efectuarán en terrenos montañosos y de la duración que oportunamente determinará la Junta de Municiónamiento, pero nunca será menor de diez días.

Con los carros-cubas del mismo sistema se formarán agrupaciones

para someterlos al mismo procedimiento de prueba.

Podrá presenciar las pruebas un representante, debidamente autorizado por cada una de las casas constructoras, sin que durante el curso de ellas pueda hacer reclamaciones ni observaciones de ninguna clase.

El personal encargado de manejar cada modelo podrá ser designado por las casas constructoras respectivas, y, caso de que renuncie a este derecho, se desempeñará este cometido por el personal de tropa que se designe.

Se llevará un diario de pruebas donde se consignarán las novedades que se noten en los carros-cubas, así como cuantas observaciones surgieran en el funcionamiento de éstos.

Las pruebas serán las siguientes:

Comprobación de las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso y reconocimiento de materiales.

Cada día de prueba se hará un recorrido mínimo de 20 kilómetros, sin exceder de 30, y un total mínimo de 250 kilómetros.

Quando algún carro-cuba necesite reparaciones, se autorizará al representante de la casa para que las realice con sus elementos y sin retirar el modelo del lugar en que están todos apartados, anotándose el suceso en el diario de marcha.

Al terminar la etapa o prueba del día se aparcarán los carros-cubas en el sitio que se señale, concediéndose dos horas para la reparación o reparaciones, limpieza y preparación del material, bajo la vigilancia del personal de la Comisión del concurso. Terminadas que sean éstas, no se permitirá la entrada en el local hasta la hora que se designe para comenzar las pruebas del día siguiente.

Terminadas las pruebas, sufrirán los carros-cubas un reconocimiento de sus diversos elementos, que se patentizará con una acta que exponga el estado en que se hallan los materiales. Seguidamente, la Comisión redactará una Memoria que compendie los ensayos realizados y la someterá a la Superioridad para su resolución.

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ... calle de ... núm. ..., suscriptor de esta proposición, como (propietario, apoderado, etc.) de (razón social de la casa constructora), se ha enterado de la Real orden del Ministerio de la Guerra de ..., inserta en la GACETA DE MADRID, núm. ..., y *Diario Oficial*, núm. ..., por la que se convoca a un concurso para la elección de un modelo de carro-cuba para los Cuerpos montados, y hallándose conforme con las condiciones todas que figuran en las bases que, por virtud y a continuación de dicha Real orden se publican, se compromete y obliga con estricta sujeción a las citadas condiciones y bases, en la oferta que hace del modelo ..., acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, Memoria descriptiva,

planos de conjunto y de detalle acotados, último recibo de la contribución industrial y la carta de pago que justifica haber impuesto en la Caja general de Depósitos (o en una de sus Sucursales) la cantidad de 1.000 pesetas.

(Fecha.)

(Firma y rúbrica del licitador.) (1)

(1) Si es apoderado, lo hará constar en la antefirma.

S—

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre las oficinas del Ramo de Palamós y Calonge (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Gerona y en la oficina del Ramo de Palamós, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 28 de Enero de 1923, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 2 de Febrero, a las once horas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2756

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Tarancón y Leganiel (24 kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.325 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración

principal de Cuenca y en la oficina del ramo de Tarancón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 28 de Enero de 1924 a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 2 de Febrero a las once horas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2757

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre Martos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y en la oficina del ramo de Martos con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 28 de Enero de 1924 a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 2 de Febrero a las once horas.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.—
El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño

ño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2758

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

AGUAS.—SERVICIOS HIDRÁULICOS

Subasta de las obras del primer grupo de las del pantano de La Requijada (canal de Castilla) Palencia.

Hasta las trece horas del día 23 de Febrero próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.450.893,24 pesetas excluido el cemento.

La fianza provisional, a 173.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 28 de Febrero próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1923.—El Director general, Valenciano.

S—2734

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1924 se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la tercera subasta, por anulación de la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 126 al 149, 152 al 155 y 157 de la carretera de Silla a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 18.700,19 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 935 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 26 de Enero citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 29 de Diciembre de 1923. El Ingeniero Jefe, P. I., Antonio Sánchez. S—1371

Hasta las trece horas del día 22 de Enero de 1924, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y las de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la tercera subasta, por anulación de la primera, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación en los kilómetros 34 al 38 de la carretera de Játiba a Alicante, y kilómetros 25 al 26 de la de Callosa de Enserriá a Alcoy, cuyo presupuesto asciende a 13.572,77 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 678 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Dique de Zaragoza, número 2, el día 26 de Enero citado, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura mencionada y en los días y horas hábiles de oficina.

Alicante, 29 de Diciembre de 1923. El Ingeniero Jefe, P. I., Antonio Sánchez. S—1359

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

PODA DEL ARBOLADO DE LAS CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Enero, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 256 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 59 al 69 de la carretera de tercer orden de Barcelona a Ribas, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 10 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 24 de Enero próximo, a las diez horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas. S—2774

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Enero, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 150 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 3 de la carretera de

tercer orden de Basella a Manresa, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 20 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 24 de Enero próximo, a las diez horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas. S—2775

Hasta las trece horas del día 16 del próximo mes de Enero, se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona y en las de las provincias de Gerona, Lérida y Tarragona a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de 350 toneladas, como máximo de productos procedentes de la poda del arbolado de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de tercer orden de Sabadell a Prats de Lluçanés, en esta provincia, siendo el precio mínimo que puede ofrecerse el de 15 pesetas por tonelada de los mismos, cualquiera que sea su calidad y tamaño.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Barcelona, situada en la calle de Pelayo, número 11, tercero, el día 24 de Enero próximo, a las diez horas.

El pliego de condiciones, modelos de proposiciones y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Barcelona en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1923.—El Ingeniero Jefe, Blas Sorribas. S—2776

ANUNCIOS OFICIALES

NUEVAS INDUSTRIAS CASTELLANAS

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 15 de Enero de 1924, en el lugar y hora de costumbre, para tratar de las modificaciones de los artículos 15 y 21, recabándose al mismo tiempo la conformidad a las proposiciones que presentará el Consejo, en la parte que se relacione con las autorizaciones que se establece en el artículo 28.

Valladolid, 29 de Diciembre de 1923.—El Presidente Gerente, Joaquín de Zulueta.

X—3222

Banco de España

ACTIVO		SITUACIÓN	
29 Diciembre 1923		29 Diciembre 1923	
		Pesetas	
Oro en Cajas			
Del Tesoro.....	78.427.348,28	}	2.527.671.417,79
Del Banco.....	2.448.449.933,32		
De cuentas corrientes.....	794.136,19		
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:			
Del Tesoro.....	841.991,85	}	30.279.415,08
Del Banco.....	29.437.423,23		
Plata.....			
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		648.823.758,46	
Efectos a cobrar en el día.....		1.766.328,97	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....		14.133.356,51	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		150.000.000	
Descuentos.....		97.896.582,91	
Pólizas de cuentas de crédito.....	165.627.471	952.685.079,40	
Créditos disponibles.....	62.537.791,66	108.089.673,34	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	1.743.667.366,41	1.080.204.802,69	
Créditos disponibles.....	663.462.593,72	79.057.713	
Pagarés de préstamos con garantía.....		3.108.708,45	
Otros efectos en Cartera.....		15.132.592,45	
Corresponsales en el Reino.....		344.474.993,26	
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....		10.500.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		1.154.625	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		18.817.872,99	
Bienes inmuebles.....		9.412.665,44	
Diversas cuentas.....			
			6.088.220.442,04
Tesoro público:			
Por operaciones en el extranjero.....	5.566.342,86		
PASIVO			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3. ^a y 7. ^a de la ley de 29 Diciembre 1921.....		2.000.000	
Billetes en circulación.....		4.338.123.175	
Cuentas corrientes.....		1.041.017.513,79	
Cuentas corrientes en oro.....		794.336,19	
Depósitos en efectivo.....		9.529.076,87	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		34.568.721	
Ganancias y pérdidas.....		39.908.084,63	
Diversas cuentas.....			
Tesoro público:			
Su cuenta corriente, plata.....	223.054.237,07	}	394.230.651,56
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	16.755.274,64		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	80.768.145,58		
Su cuenta corriente, oro.....	79.269.340,13		
<i>Saldos de la cuenta del Activo.....</i>	<i>5.566.342,86</i>		
			6.088.220.442,04

tuar sus pagos de la Asociación de supervivencia correspondiente a la formada el año de 1912, se avisa que, dentro de los tres meses de Enero, Febrero y Marzo de 1924 todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, número 25, Córdoba, el certificado de vida al 31 de Diciembre de 1923 y partida de nacimiento del asegurado que figure en la póliza correspondiente, como dispone el artículo 32 de los Estatutos; para hacer valer sus derechos en el reparto definitivo de los beneficios que le corresponden. El exacto cumplimiento de estos requisitos es de suma importancia y trascendencia, pues los beneficiarios que por cualquier causa omitiesen el cumplirlo dentro del plazo señalado se perjudicarían con la penalidad del artículo 33, perdiendo todo derecho en lo que afecta a beneficios.

Córdoba, 31 de Diciembre de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Enríquez Barrios. X—3065

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIEZA

D. Juan Armand Rodríguez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que estando vacante desde el día 9 del mes actual, por incompatibilidad del que lo ocupaba, el cargo de Médico titular asignado al segundo distrito de este término municipal para la asistencia médica y curación gratuita de las familias declaradas pobres hasta el número de 300 que establecen el artículo 6.º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y el 91 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, la Junta municipal de mi Presidencia ha resuelto, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del mes corriente, proceder por concurso a la provisión de dicho cargo, cuya dotación anual asciende en la actualidad a 2.500 pesetas, otorgando por tiempo indefinido y oportunamente el contrato con las demás condiciones acordadas e insertas en el expediente instruido a este efecto y que pueden examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles y horas de oficina los interesados en ella.

Lo que se anuncia al público para que los aspirantes a la referida Titular dirijan sus solicitudes documentadas a esta Alcaldía en el término improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; advirtiéndose que el término predicho se referirá al que de estos dos periódicos oficiales inserte últimamente el presente anuncio.

Dado en Cieza a 20 de Diciembre de 1923.—Juan Armand Rodríguez. X—3219

Tipo de interés.—Descuentos, 5 por 100; Préstamos y Créditos con garantía 4 1/2 y 5 1/2 por 100.—Créditos personales, 5 1/2 por 100.—El Interventor, Adolfo Casado.—V.º B.º: P. El Gobernador, G. Escudero. X—

LA CUCHILLERIA MECANICA (S. A.)

Se convoca a la Junta general de Accionistas que se celebrará en el domicilio social el día 14 de Enero de 1924, a las 11 de la mañana.

Madrid, 29 de Diciembre de 1923. El Consejo. X—3218

LA MUTUAL LATINA

Teniendo esta Sociedad que efec-

ELECTRICA DE CASTILLA (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir del 2 de Enero próximo, se satisfarán los intereses de las obligaciones 6 por 100, a razón de 15 pesetas por cupón, con deducción de impuestos.

Dicho pago se efectuará contra entrega del cupón número 8 en los sitios siguientes:

En Madrid, en las oficinas de la Sociedad, Gran Vía, 25, y Banco Urquijo, Alcalá, 55.

En Bilbao, Banco Urquijo Vascongado.

En San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa.

En Barcelona, Banco Urquijo Catalán.

En Gijón, Banco Minero, Industrial de Asturias.

Se recuerda a los señores tenedores de estas obligaciones el cambio que a su voluntad pueden hacer de las mismas por obligaciones de la Unión Eléctrica Madrileña, según los términos repetidamente publicados.

Madrid, 27 de Diciembre de 1923.
El Consejero y Director Gerente,
Valentín Ruiz Senén.

X-3223

LA MUNDIAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Se avisa a los suscriptores de la Cooperativa de capitales, número 6, formada con las pólizas números 29.013 a 53.649, administradas por "La Mundial", que con arreglo a lo preceptuado en su Reglamento, para ser comprendidos en la liquidación y reparto de dicha Cooperativa deberán presentar en las oficinas de la Dirección, Alcalá, 53, Madrid, hasta el 31 de Marzo del corriente año, los documentos siguientes:

1.º Certificado de vida del asegurado.

2.º Certificado de vida del beneficiario cuando sea persona distinta del asegurado.

3.º Recibo de la última cuota satisfecha.

La falta de presentación de estos documentos en el plazo señalado, originará la eliminación del reparto y la pérdida de todo derecho en la liquidación.

Madrid, 1.º de Enero de 1924.—
El Secretario general, Manuel Fernández Barrón.

X-3224

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Habiendo sufrido extravío la póliza saldada 1.295.881 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la vida (The Equitable Life Assurance Society of the United States), emitida en Nueva York, con fecha 8 de Diciembre de 1903, sobre la vida de D. Oscar Fortunato y Drago, por el capital de 750.000 pesetas, bajo el plan Dotal veinte años, con fecha de registro de 8 de Diciembre de 1903, se anuncia por el presente, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, número 3, piso segundo, derecha, se procederá a anular la póliza original y se extenderá un duplicado.

X-3222

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

Acordado por este Ayuntamiento en sesión de 10 del actual, que con arreglo al pliego de bases al efecto aprobado, se abra un concurso para la adquisición de 364.000 cédulas personales, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, se admitirán en la Oficina central del Negociado de ingresos de la Secretaría municipal, las proposiciones que se presenten en pliego cerrado, las que deberán ajustarse a lo prevenido en las mencionadas bases y al modelo de proposición que a continuación se inserta.

Pliego de bases para la adquisición de 364.000 cédulas personales.

1.º Tiene por objeto este concurso la adquisición de 364.000 cédulas personales para el ejercicio 1924-25.

2.º Dichas cédulas serán de papel de fabricación nacional, igual al de la muestra unida a estas bases

y su texto el del modelo acompañado a las mismas y modificado según las clases. Uno y otro estará de manifiesto junto con las bases en la Oficina central de ingresos de este Ayuntamiento.

La impresión de la matriz será en negro sobre fondo blanco. La de la cédula, en negro sobre fondo azul con dibujos en el que quedarán en blanco el lema "Impuesto de cédulas" y el escudo de esta ciudad.

Llevarán doble numeración, una negra del 1 al 364.000 y otra encarnada que se ajustará al cuadro de numeración por clases que facilitará la Administración.

3.º La entrega se hará en paquetes de las cédulas por millares sobre las tres clases "Especial", "Especial cónyuge" y "Primera cónyuge", que irán en tres paquetes separados y protegidos por medio de una tapa de cartón arriba y otra abajo de cada paquete.

4.º El plazo máximo de entrega será hasta el día 28 de Febrero de 1924.

5.º El adjudicatario deberá constituir dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, una fianza del 10 por 100 del importe de ésta.

6.º Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Oficina central del Negociado de ingresos (primer piso de las Casas Consistoriales), durante el plazo de veinte días siguientes al de la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, cuyo importe deberá satisfacer el adjudicatario.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1923.—El Alcalde (ilegible).—P. A. de S. E., el Secretario, C. Planas.

Modelo de proposición.

D..., vecino de..., y habitante en la calle de..., número..., piso..., enterado de las bases que han de regir para el suministro al Ayuntamiento de Barcelona, mediante concurso, de 364.000 cédulas personales para el ejercicio económico de 1924-25, se compromete a suministrar dichas cédulas con sujeción a las indicadas bases por el precio de... (en letra) pesetas, por todo el día 28 de Febrero de 1924.

(Fecha y firma del proponente.)

X-3231